



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.117809/2024

TJ/III-78209/2023

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/1431/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a **12 de marzo de 2025**

**LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA NUEVE DE LA
TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/III-78209/2023** constante de **56** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.117809/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación RAJ.117809/2024, notificado al apelante, el día **VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ ECG

2025
03/12/2025
03/12/2025
03/12/2025

OPM
14:10





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 117809/2024
JUICIO: TJ/III-78209/2023
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a trece de enero de dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Carmen Sofía Hernández González, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Nueve de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/III-78209/2023**; y, el **escrito** firmado por

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX parte actora en el juicio de nulidad citado; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-78209/2023**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que la parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva firmada por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, dictada el veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, en los autos del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/III-78209/2023**, y toda vez que, en contra de las sentencias que se dicten con motivo del juicio en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, por lo que con fundamento en los artículos 49 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal. **SE**

DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación **RAJ.117809/2024**.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/III-78209/2023** a su sala de origen, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EJJ/DBZ/EPH/GLA

EL dia veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dia veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.